



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 26 de mayo de 2009.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
SU DESPACHO.-

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) ley K 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Dirección de Bosques, el siguiente Pedido de Informes:

**Autora:** María Magdalena Odarda

**Firmantes:** Beatriz del Carmen Contreras, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Marta Ramidán, Luis Eugenio Bonardo, María Inés Maza y Facundo Manuel López.

1. Indique cuáles son los programas y proyectos nacionales o provinciales vigentes en relación a la prevención, remediación, etcétera, del proceso de desertificación en toda la provincia. Precise los programas por región geográfica, en particular del departamento Adolfo Alsina, y acciones llevadas a cabo. En qué etapa de implementación se encuentran cada uno de esos programas y proyectos y cuáles son las fuentes de financiamiento de cada uno de ellos.
2. Detalle qué tipo de equipamiento, capacitación, etcétera, han recibido los profesionales de los organismos provinciales en función de las tareas de prevención y remediación de zonas con desertificación.
3. Remita copia de la resolución de creación del Servicio Forestal de Zonas Áridas y toda otra disposición relativa a sus funciones, atribuciones, financiamiento, etcétera.
4. Remita copia de la resolución interna número 460 y toda en relación con los desmontes.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

5. Remita copia de todas las autorizaciones de desmonte otorgadas en el último año y todas las actas por infracción labradas a la fecha en el departamento Adolfo Alsina.
6. Indique en qué casos se autorizan los desmontes de monte nativo, cual es la tecnología autorizada a utilizar en los mismos, y cuál es la que se prohíbe.
7. Cuáles son las actividades productivas por las que se solicitan los desmontes.
8. Cuáles son las sanciones establecidas en caso de infracciones a las disposiciones y resoluciones vigentes.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

El Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Dirección de Bosques, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, Martha Gladys RAMIDAN, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Luis Eugenio BONARDO, María Inés MAZA y Facundo Manuel LOPEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1. Cuáles son los programas y proyectos nacionales o provinciales vigentes en relación a la prevención, remediación, etcétera, del proceso de desertificación en toda la provincia. Precise los programas por región geográfica, en particular del Departamento Adolfo Alsina y acciones llevadas a cabo. En qué etapa de implementación se encuentra cada uno de esos programas y proyectos y cuáles son las fuentes de financiamiento de cada uno de ellos.
2. Qué tipo de equipamiento, capacitación, etcétera, han recibido los profesionales de los organismos provinciales en función de las tareas de prevención y remediación de zonas con desertificación.
3. Copia de la resolución de creación del Servicio Forestal de Zonas Áridas y toda otra disposición relativa a sus funciones, atribuciones, financiamiento, etcétera.
4. Copia de la resolución interna n° 460 y toda otra en relación con los desmontes.
5. Copia de todas las autorizaciones de desmonte otorgadas en el último año y todas las actas por infracción labradas a la fecha en el Departamento Adolfo Alsina.
6. En qué casos se autorizan los desmontes de monte nativo, cuál es la tecnología autorizada a utilizar en los mismos y cuál es la que se prohíbe.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

7. Cuáles son las actividades productivas por las que se solicitan los desmontes.
8. Cuáles son las sanciones establecidas en caso de infracciones a las disposiciones y resoluciones vigentes.

VIEDMA, 01 de junio de 2009.